

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

144 MANCOMUNIDAD “ALTO JARAMA ATAZAR”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad “Alto Jarama Atazar” para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	227.860
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.533
III	Gastos financieros	18.300
IV	Transferencias corrientes	61
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	98.655
IX	Pasivos financieros	17.897
Total		437.306

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
III	Tasas y otros ingresos	9.200
IV	Transferencias corrientes	267.533
B) Ingresos por operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	90.573
IX	Pasivos financieros	70.000
Total		437.306

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Torremocha de Jarama, a 24 de septiembre de 2010.—El secretario-interventor, Carlos Rivera Rivera.

(03/36.698/10)